



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Viceministerio
de Gobernanza Territorial

Secretaría
de Demarcación y
Organización Territorial

LINEAMIENTOS APLICABLES PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN
TERRITORIAL N° 004-2021-PCM/SDOT**



LINEAMIENTOS APLICABLES PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL N° 004-2021-PCM/SDOT

Contenido

I. OBJETIVO	3
II. ALCANCE	3
III. APLICACIÓN	3
IV. BASE LEGAL	3
V. DISPOSICIONES GENERALES	3
5.1. Memoria descriptiva	3
5.2. Características de la memoria descriptiva	5
5.3. Uso de coordenadas UTM e infraestructura de naturaleza variable o temporal en la memoria descriptiva	8
5.4. Fuentes cartográficas para la elaboración de la memoria descriptiva	10
5.5. Elaboración de la memoria descriptiva	11
5.6. Representación cartográfica de la memoria descriptiva	28
5.7. Memoria normalizada	30
VI. ANEXOS	33
ANEXO 1: Glosario de términos	34
ANEXO 2: Terminología para la elaboración de la memoria descriptiva	36
ANEXO 3: Ejemplos de memoria descriptiva	40
ANEXO 4: Ejemplos de memoria normalizada	42





LINEAMIENTOS APLICABLES PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL N° 004-2021-PCM/SDOT

I. OBJETIVO

Establecer los lineamientos que deben aplicarse para la elaboración de las memorias descriptivas en el tratamiento de las acciones de demarcación territorial.

II. ALCANCE

Los presentes lineamientos son de obligatorio cumplimiento para la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial (SDOT), las Unidades Técnicas de Demarcación Territorial (UTDT) de los gobiernos regionales y otras entidades que, en el marco de sus competencias, elaboran memorias descriptivas en el tratamiento de las acciones de demarcación territorial.

III. APLICACIÓN

Los presentes lineamientos son de aplicación para la elaboración de las memorias descriptivas que forman parte de las actas de acuerdo técnico de límites, actas de acuerdo de límites, informes dirimientes, informe de procedencia de las acciones de demarcación, así como los demás documentos técnicos que así la requieran.

IV. BASE LEGAL

- 4.1. Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.
- 4.2. Ley N° 30918, Ley que fortalece los mecanismos para el tratamiento de las acciones de demarcación territorial.
- 4.3. Reglamento de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, aprobado por Decreto Supremo N° 191-2020-PCM.

V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. Memoria descriptiva

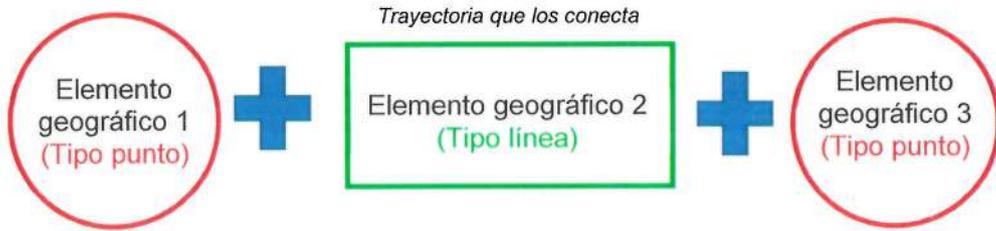
Es la **descripción secuencial de elementos geográficos (naturales y antrópicos), entre otros¹, y de la trayectoria que los conecta**, que en su conjunto detalla el límite territorial, límite, tramo o punto extremo. Es susceptible de trazo sobre la Cartografía Básica Oficial² o, en su defecto, otra cartografía elaborada por una entidad del Estado.

¹ Puntos de coordenada UTM, líneas rectas o líneas quebradas.

² Según el Reglamento de la Ley del Instituto Geográfico Nacional (IGN), aprobado mediante D.S. N° 005-2001-DE-SG, es la cartografía elaborada por el IGN, sujeta a normas técnicas internacionales en la que se representa en forma detallada el paisaje terrestre, y cuya edición y publicación constituye un factor fundamental para el desarrollo y defensa nacional. Sirve como base para la elaboración de la cartografía temática realizada por otras entidades La Carta Nacional es el documento representativo de la cartografía básica oficial del país, a escala 1:100 000 y mayores.



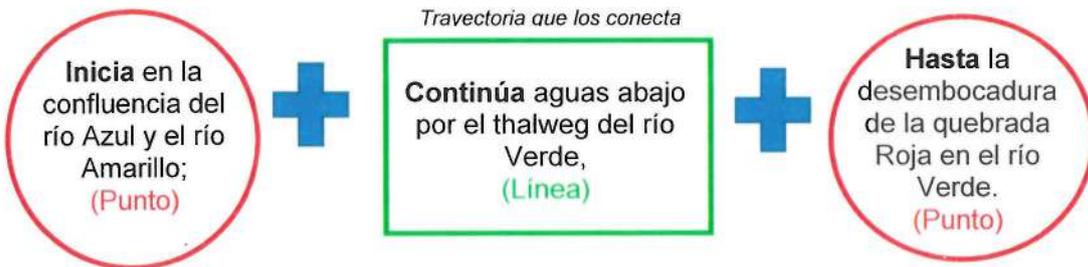
Gráfico N°1. Estructura de la memoria descriptiva del límite o tramo.



Dicha descripción emplea un lenguaje que contiene términos estandarizados de elementos geográficos (ver Anexo 2). Para la elaboración de la memoria descriptiva se utilizan de preferencia elementos de carácter permanente que sean identificados fácilmente en el terreno y que puedan ser representados en una fuente cartográfica, siempre que dicha fuente contenga los elementos empleados en la memoria descriptiva, así como sus respectivos topónimos.

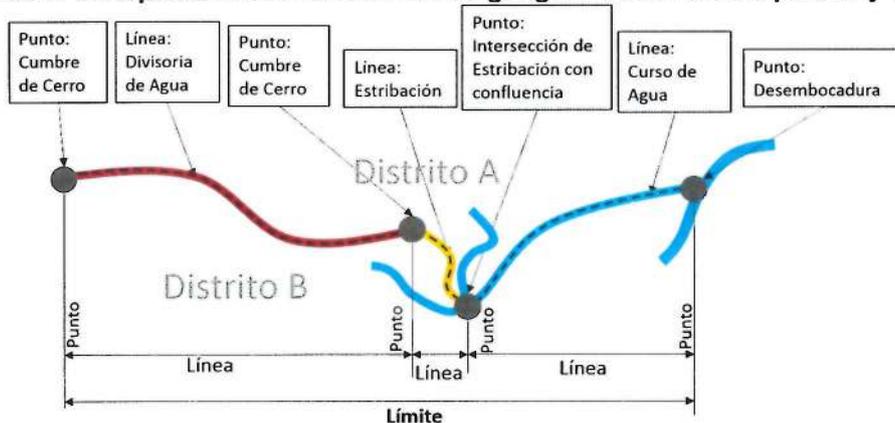
En la memoria descriptiva siempre se deben emplear **conectores**, es decir, palabras que explican la manera en la cual se une cada elemento empleado en la descripción. Asimismo, la memoria descriptiva debe ser explícita en la identificación de los puntos de inicio y fin de cada límite o tramo a describir.

Gráfico N° 2. Ejemplo de memoria descriptiva



Cada vez que culmina la descripción de un elemento geográfico de tipo línea inicia la descripción de un elemento geográfico de tipo punto, y viceversa. Todo elemento geográfico, u otro, empleado en la memoria debe estar conectado con el elemento anterior y posterior que forma parte del límite o tramo descrito. A nivel gráfico, esta descripción se traslada a una representación geométrica (puntos y líneas) de cada elemento empleado.

Gráfico N°3. Representación de elementos geográficos en base a puntos y líneas



5.2. Características de la memoria descriptiva

La memoria descriptiva debe contar con las siguientes características³: i) ser una descripción secuencial, ii) contar con una dirección (sentido), iii) ser susceptible de una representación gráfica y iv) emplear términos estandarizados.

i) *Ser una descripción secuencial*

La memoria descriptiva constituye una descripción secuencial de los elementos que definen el límite territorial, límite o tramo, por tal motivo, los diferentes elementos geográficos son narrados en el orden en que éstos van configurando su trayectoria o recorrido, sin dejar vacíos entre cada elemento geográfico descrito.

Imagen 1. Descripción secuencial



El cumplimiento de esta característica implica que en ningún caso las memorias descriptivas utilizan⁴:

- Elementos comprendidos en acuerdos privados, contratos o actos unilaterales.
- Linderos de propiedad privada, linderos de comunidades campesinas o nativas, o linderos de hecho.
- Elementos de difícil identificación en el terreno establecidos por acuerdo de las partes.
- Expresiones indeterminadas, imprecisas o genéricas.
- Formas arbitrarias o subjetivas que sean contrarias a los principios y criterios técnico-geográficos desarrollados en el reglamento de la Ley N° 27795.

ii) *Contar con una dirección (sentido)*

Dependiendo de si la memoria descriptiva corresponde a un límite territorial, límite o tramo, el sentido de la dirección será el siguiente:

- Dirección en sentido único y arbitrario (para límites y tramos)

Cuando se describe el **límite o tramo** como parte de actas de acuerdo técnico de límites, actas de acuerdo de límites, informes dirimientes, entre otros, el sentido de la dirección de la memoria descriptiva es único y arbitrario; como ejemplo de ello, la memoria puede ser descrita desde el punto más al norte hasta el punto más al sur o viceversa. No obstante, la memoria descriptiva debe mantener siempre un único sentido general de la dirección, desde el punto de inicio hasta el final.

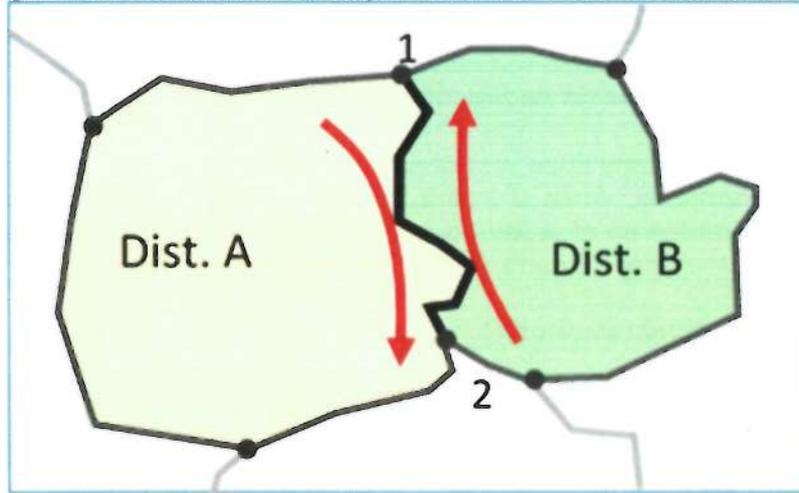
³ Las características i) y ii) no aplican para la descripción de puntos extremos.

⁴ Numeral 11.3 del artículo 11 del reglamento de la Ley N° 27795.



En la siguiente imagen se muestra que la memoria descriptiva del límite entre los distritos A y B puede ser descrita en sentido norte-sur o sur-norte.

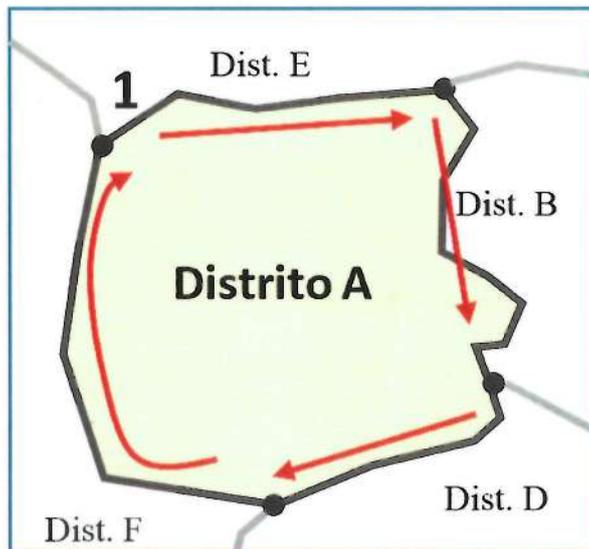
Imagen 2. Dirección de la descripción del límite de la colindancia A – B



- Dirección en sentido horario (para el límite territorial)
 Cuando se describa el **límite territorial** de una circunscripción, la dirección de la memoria descriptiva debe ser en sentido horario y diferenciarse por el límite de cada colindancia:

Ej. Distrito A: Límites A-E, A-B, A-D y A-F (ver imagen 3).

Imagen 3. Dirección de la descripción del límite territorial del distrito A (sentido horario)



En una misma colindancia pueden existir leyes de naturaleza demarcatoria, actas de acuerdo de límites o informes dirimientes cuyas memorias descriptivas no coincidan en la misma dirección; ello debido a que estos documentos han sido elaborados en distintas fechas. En estos casos, al momento de describir el límite territorial de las circunscripciones involucradas, las memorias descriptivas de cada límite involucrado deberán uniformizarse a fin de obtener la dirección en sentido horario.

iii) Ser susceptible de una representación gráfica



Todo elemento geográfico u otro utilizado en la memoria descriptiva debe ser susceptible de ser identificado y graficado indubitablemente como una línea o un punto sobre la Cartografía Básica Oficial u otra fuente cartográfica empleada, conforme se detalla a continuación:

- Los elementos geográficos que corresponden al inicio o fin de un segmento, tales como cumbres de cerros, desembocaduras, confluencias, etc.; se grafican a través de **puntos**, los cuales se denominan **nodos**. Cuando los puntos o nodos se refieren al inicio o fin del límite o tramo descrito estos son denominados puntos o nodos extremos.
- Los elementos geográficos que conectan puntos o nodos, tales como cursos de agua, divisoria de aguas, avenidas, etc.; se grafican a través de **líneas**, las cuales se denominan **segmentos**.

En el siguiente ejemplo se detalla la sucesión de puntos y líneas (nodos y segmentos) que conforman la memoria descriptiva de un límite o tramo:

Imagen 4. Líneas y puntos que representan elementos geográficos



La extensión de una línea o segmento no podrá identificarse si los puntos o nodos no son descritos de manera clara.

iv) Emplear términos estandarizados

La memoria descriptiva emplea una serie de términos para los elementos geográficos u otros que conforman el límite territorial, límite, tramo o punto extremo; estos elementos tienen una característica común: pueden ser representados como líneas o puntos.

A continuación, se presenta un listado de términos a emplear:



Cuadro N°1. Terminología de líneas y puntos

ELEMENTOS GEOGRÁFICOS NATURALES	
Líneas	Puntos
<ul style="list-style-type: none"> • Divisoria de aguas • Thalweg de cursos de agua • Línea de cumbres • Vaguada • Estribación • Línea de costa 	<ul style="list-style-type: none"> • Confluencia • Desembocadura • Intersección (de divisorias de aguas, de estribación con thalweg, etc.) • Naciente de curso de agua • Cumbre (de cerros, montañas o nevados) • Collado

ELEMENTOS GEOGRÁFICOS ANTRÓPICOS	
Líneas	Puntos
<ul style="list-style-type: none"> • Eje de vía (calles, avenidas, carreteras) • Eje de circulación de óvalo 	<ul style="list-style-type: none"> • Intersección de ejes de vías (calles, avenidas, carreteras) • Señal geodésica • Inicio o fin de una vía (calle, avenida, carretera)

Los elementos antes señalados deben ser susceptibles de reconocimiento sobre la fuente cartográfica empleada a través de sus topónimos u otras referencias usadas en la descripción.

La definición y ejemplos de los elementos geográficos se encuentran en el Anexo 2 de los presentes lineamientos.

5.3. Uso de coordenadas UTM e infraestructura de naturaleza variable o temporal en la memoria descriptiva

Excepcionalmente podrán emplearse, de manera sustentada, coordenadas UTM⁵ e infraestructura de naturaleza variable o temporal en la elaboración de la memoria descriptiva⁶.

Las coordenadas UTM a emplear deben encontrarse en DATUM WGS 84 y su uso puede ser (i) como referencia o ii) como punto que forma parte del límite.

5.3.1. Uso de coordenadas UTM como referencia

Las coordenadas UTM que se utilizan como referencia tienen como finalidad identificar con mayor facilidad y precisión al elemento geográfico que forma parte del límite territorial, límite, tramo o punto extremo. Estas coordenadas UTM están sujetas a la exactitud y resolución del mapa y/o de los instrumentos empleados para su identificación. En ningún caso las coordenadas UTM de uso referencial reemplazan al elemento geográfico al que hacen referencia⁷.

El uso de las coordenadas UTM como referencia se da en los siguientes casos:

- a) *Para identificar un elemento geográfico graficado en la fuente cartográfica que no cuenta con un nombre propio (topónimo) en dicha cartografía.*

⁵ Las coordenadas UTM no deben considerar cifras decimales.

⁶ Numeral 11.2 del artículo 11 del reglamento de la Ley N° 27795.

⁷ Esta misma situación se aplica para el uso de cotas, las cuales se podrán emplear como referencia siempre que su uso favorezca la descripción. En estos casos la estructura para citarlas es "(elemento geográfico) + en la cota ... de referencia".

**Ejemplo:**

Uso de coordenada UTM de referencia para describir la desembocadura de una quebrada sin nombre en un río:

“Desembocadura de una quebrada sin nombre en el río Apurímac en la **coordenada UTM...de referencia**”

- b) Para ubicar un elemento geográfico que en la fuente cartográfica si cuenta con un nombre propio (topónimo). Esto solo aplica para los casos donde existan topónimos iguales que se ubiquen próximos al elemento geográfico a describir, o para facilitar la identificación del punto de inicio de la memoria descriptiva.*

Ejemplo:

“...hasta la confluencia de la quebrada Tonsuyoc y la quebrada Huayca en la **coordenada UTM...de referencia**; continúa por...”

5.3.2. Uso de puntos de coordenadas UTM que forman parte del límite territorial, límite, tramo o punto extremo

En los casos donde el territorio no cuente con elementos geográficos relevantes y perennes⁸ se podrán emplear, como última opción, puntos de coordenada UTM, líneas rectas o líneas quebradas⁹ en la memoria descriptiva. En estas situaciones, la coordenada UTM se constituye en sí misma como un punto que va a formar parte del límite territorial, límite, tramo o punto extremo, por lo que su uso deja de ser referencial (no busca facilitar la identificación o ubicación de ningún elemento geográfico).

En estos casos, la manera de citar la coordenada es “el punto de coordenada UTM...”.

Ejemplo:

“Inicia en el **punto de coordenada UTM...**; continúa en dirección sureste en línea recta, hasta el **punto de coordenada UTM...**”

5.3.3. Uso de infraestructura de naturaleza variable o temporal

Solo ante la ausencia de elementos geográficos perennes se podrá emplear en la memoria descriptiva infraestructura de naturaleza variable o temporal tales como canales, caminos de herradura, trochas, entre otros. Debido a su naturaleza variable o temporal, la descripción de estos elementos debe ir acompañada de coordenadas UTM de uso referencial.

Ejemplo:

“... continúa en dirección oeste por el eje del canal Toma Alta hasta su intersección con el eje de un camino de herradura **en la coordenada UTM.... de referencia**, continúa en dirección sureste por el eje de un camino de herradura (pasando por las **coordenadas UTM: 1, 2, 3...n de**

⁸ En los casos de lagunas o lagos también podrán emplearse líneas rectas para dividir los cuerpos de agua.

⁹ Sucesión de líneas rectas.



referencia), hasta la intersección del eje del camino de herradura con la carretera...”

Las infraestructuras de naturaleza variable o temporal pueden posteriormente modificar su recorrido o incluso desaparecer, por tal razón, con la finalidad de que el límite sea identificable en el tiempo, se emplean coordenadas UTM de referencia. El uso de estos elementos se realiza de manera excepcional.

5.4. Fuentes cartográficas para la elaboración de la memoria descriptiva

Las fuentes cartográficas son representaciones del paisaje terrestre en un determinado momento, las cuales se elaboran siguiendo determinados métodos. La calidad de las fuentes cartográficas se encuentra sujeta a las características y precisión de las técnicas e instrumentos empleados.

Las fuentes cartográficas que se emplean en los procesos de demarcación territorial son aquellas cartas, mapas, planos y otras cartografías elaboradas por una entidad del Estado en el marco de sus funciones y cuyo acceso es de carácter público. En dichas fuentes se encuentran representados elementos geográficos, centros poblados, entre otros, así como sus respectivos topónimos.

Los tipos de fuentes cartográficas a emplear para la elaboración de la memoria descriptiva y el orden de prelación para su uso son las siguientes¹⁰:

1. Cartografía Básica Oficial a la que se refiere la Ley N° 27292, Ley del Instituto Geográfico Nacional.
2. Cartografías oficiales elaboradas por otras entidades de gobierno de nivel nacional.
3. Planos urbanos topográficos o cartografía de carácter catastral elaborada por la municipalidad respectiva. Estas fuentes se utilizan para áreas urbanas en tanto estén aprobadas por el concejo municipal provincial involucrado, previa coordinación con la SDOT.
4. Cartografías elaboradas a partir del empleo de sensores remotos, previa coordinación con la SDOT.

También podrán emplearse cartografías elaboradas a partir de trabajos de campo.

Para la correcta aplicación de lo señalado en el presente capítulo se deberán emplear los “Lineamientos aplicables para el uso de las fuentes cartográficas en el análisis de leyes de naturaleza demarcatoria y en la elaboración de las memorias descriptivas y memorias normalizadas” aprobados mediante Resolución de la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial N° 002-2021-PCM/SDOT.

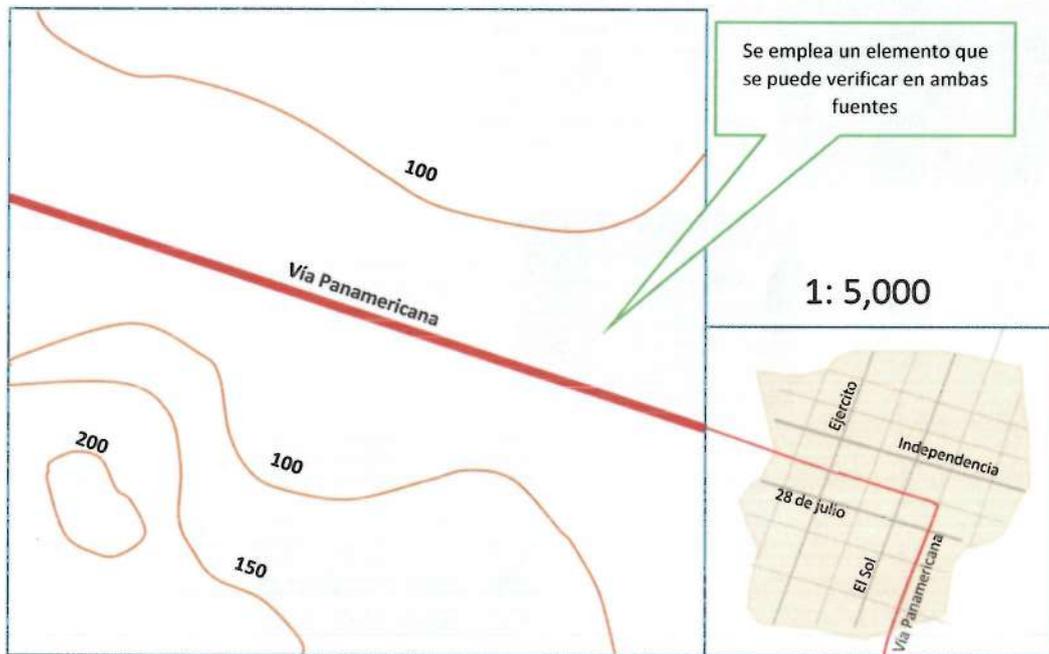
Casos donde se requiere el uso de más de un tipo de fuente cartográfica

Si se emplea más de un tipo de fuente cartográfica, éstas deben tener preferentemente la misma escala o similares y haber sido elaboradas y/o publicadas en años cercanos; si ello no es posible, se debe incluir en la memoria descriptiva elementos geográficos que se verifiquen en ambas fuentes (zona de traslape).

¹⁰ Numeral 11.5 del artículo 11 del reglamento de la Ley N° 27795.



Imagen 6. Uso de más de una fuente de diferente escala
1: 100,000



En caso de utilizar más de una fuente, la memoria descriptiva deberá precisar cuál de las fuentes se está empleando durante la descripción y en qué momento se cambia de fuente.

Ejemplo:

La descripción inicia utilizando la fente cartográfica X

“**Inicia** en la cumbre del cerro San Cristóbal; **continúa** en dirección sureste por la estribación sureste de dicho cerro, **hasta...**”

A partir de este punto la descripción utiliza la fente cartográfica Y

“**Continúa** por el eje de la Avenida San Luis, **hasta** su intersección con el eje de la avenida Javier Prado; **continúa...**”

Casos donde cambia la zona UTM durante la descripción



En caso la memoria descriptiva involucre más de una zona UTM deberá precisarse la zona UTM con la que inicia la descripción así como el momento donde se cambia de zona.

Ejemplo:

La descripción inicia en la Zona UTM 18 Sur

“**Inicia** en la cumbre del cerro San Juan; **continúa** en dirección sureste por la estribación sureste de dicho cerro, **hasta...**”

A partir de este punto, la descripción continúa en la Zona UTM 19 Sur

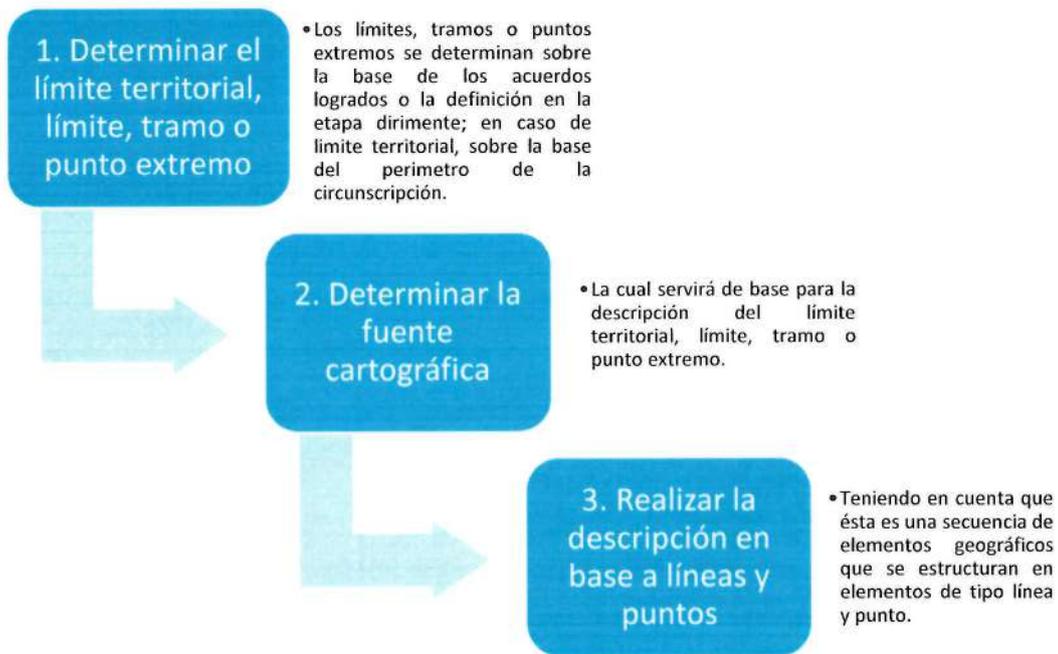
“**Continúa** por el thalweg del río San Luis, **hasta** su confluencia con el río San Fernando; **continúa...**”

5.5. Elaboración de la memoria descriptiva

Los pasos a seguir para la elaboración de la memoria descriptiva se muestran a continuación:



Gráfico N°4. Pasos para la elaboración de la memoria descriptiva



5.5.1. Determinar el límite territorial, límite, tramo o punto extremo

En esta etapa identifica el límite territorial, límite, tramo o punto extremo sobre el que se elaborará la memoria descriptiva.

Para las acciones de creación de distrito, creación de provincia y fusión de distritos se determina un **límite territorial**, el cual se configura sobre la base del perímetro de la circunscripción.

En el caso de las acciones de delimitación y/o redelimitación, el **límite, tramo o punto extremo** se determina en base al acuerdo logrado por las partes involucradas en la etapa de consenso, o en base a la definición en la etapa dirimente.

5.5.2. Determinar la fuente cartográfica

La fuente a emplear deberá ser la Cartografía Básica Oficial; en caso dicha cartografía no tenga la escala adecuada o la información contenida no sea suficiente para elaborar la memoria descriptiva, se recurre a las demás fuentes señaladas en el numeral 5.4 de los presentes lineamientos, considerando el orden de prelación para su uso y los criterios establecidos en los "Lineamientos aplicables para el uso de las fuentes cartográficas en el análisis de leyes de naturaleza demarcatoria y en la elaboración de las memorias descriptivas y memorias normalizadas" aprobados mediante Resolución de la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial N° 002-2021-PCM/SDOT. Asimismo, la fuente a utilizar deberá corresponder a la última edición de la carta, mapa o plano.

5.5.3. Realizar la descripción en base a líneas y puntos

Luego de determinado el límite territorial, límite o tramo a describir, y habiendo seleccionado la fuente cartográfica, se inicia la elaboración de la memoria descriptiva conforme a lo establecido en los presentes lineamientos. La memoria descriptiva está



constituida por una secuencia de elementos geográficos que se estructuran en puntos y líneas.

a) Descripción del punto extremo de inicio

Al comenzar la memoria descriptiva, la redacción debe ser de la siguiente manera:

"Inicia en (Descripción del elemento geográfico);...

Ejemplo: **"Inicia en** la confluencia del río San Juan y el río San Pedro;...

Imagen 7. Descripción del punto de inicio



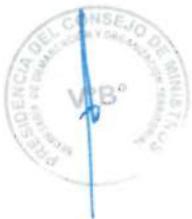
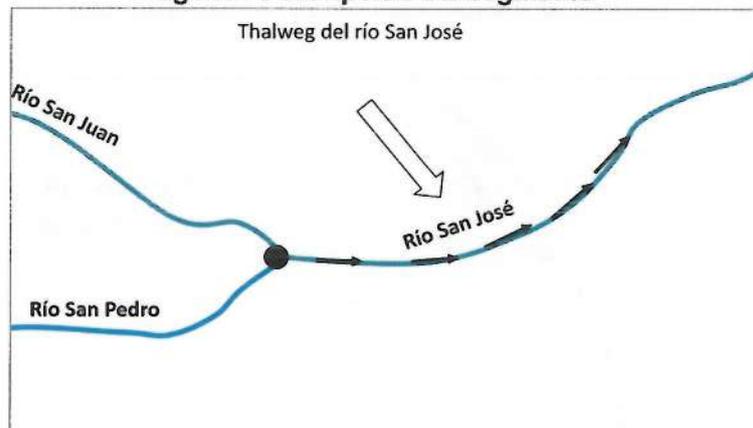
b) Descripción de línea

Luego de describir el punto de inicio se procede a describir la primera línea o segmento de la siguiente manera:

"Continúa (en dirección... / sentido de aguas) por (descripción del elemento geográfico);...

Ejemplo: **"Continúa** aguas abajo por el thalweg del río San José;...

Imagen 8. Descripción del segmento



c) Descripción del siguiente punto

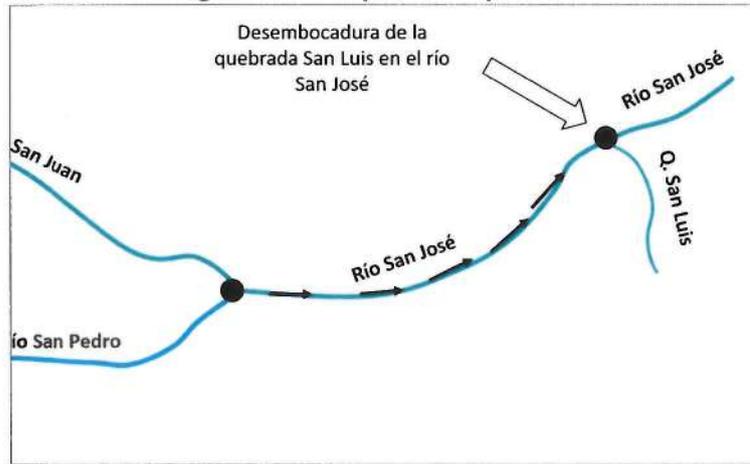
Después de describir la primera línea o segmento corresponde describir el siguiente punto, empleando la siguiente redacción:



"Hasta (Descripción del elemento geográfico);...

Ejemplo: "Hasta la desembocadura de la quebrada San Luis en el río San José;...

Imagen 9. Descripción del punto



d) Descripción de los siguientes líneas y puntos

La descripción continúa en base a líneas y puntos considerando las pautas de redacción antes señaladas. Cada punto a describir comenzará con la palabra "hasta" y cada línea con la palabra "continúa".

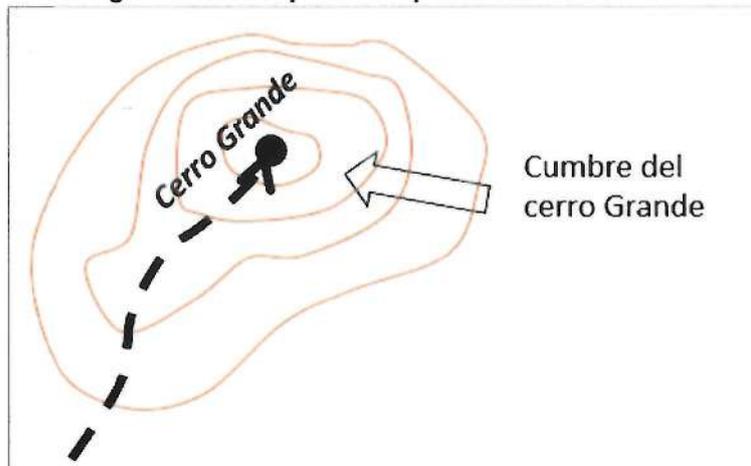
Continúa...; hasta..., continúa...

Solo en el caso del punto extremo final, se reemplazará la palabra "hasta" por la palabra "finaliza".

"Finaliza (Descripción del elemento geográfico).

Ejemplo: **Finaliza** en la cumbre del cerro Grande."

Imagen 10. Descripción del punto extremo final



A continuación, se muestra la estructura para la descripción de elementos geográficos de tipo punto y línea.



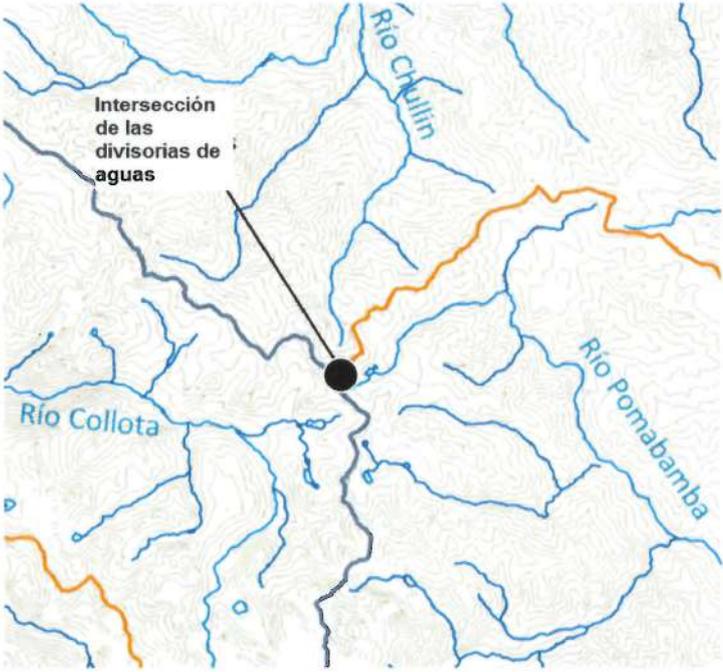
Estructura para describir puntos o nodos

Desembocadura de cursos de agua	
Estructura	Desembocadura + (del río/de la quebrada + nombre del río/de la quebrada) + en + (el río/la quebrada + nombre del río/de la quebrada)
Ejemplo	<p>Desembocadura de la quebrada Blanca en el río Grande</p> <p>Desembocadura de la quebrada Blanca en el río Grande</p>

Confluencia de cursos de agua	
Estructura	Confluencia + (del río/ de la quebrada + nombre del río/ de la quebrada) + y + (el río/ la quebrada + nombre del río/ de la quebrada) + (que dan origen (al río/a la quebrada + nombre del río/ de la quebrada) [opcional])
Ejemplo	<p>Confluencia de la quebrada Tonsuyoc y la quebrada Huayca (que dan origen a la quebrada Blanca)</p> <p>Confluencia de la Qda. Tonsuyoc y la Qda. Huayca</p>



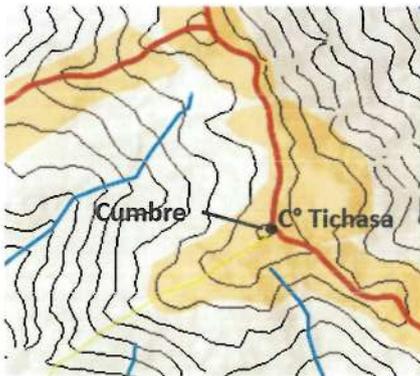


Intersección de divisorias de aguas	
Estructura	Intersección de las divisorias de aguas + (del río/de la quebrada + nombre del río/de la quebrada), (río/quebrada + nombre del río/de la quebrada) + y + (río/quebrada + nombre del río/ de la quebrada)
Ejemplo	<p>Intersección de las divisorias de aguas del río Collota, río Chullin y río Pomabamba</p> 



Naciente de cursos de agua	
Estructura	Naciente + (del río/de la quebrada + nombre del río/de la quebrada)
Ejemplo	<p>Naciente de la quebrada Azul</p> 



Cumbre	
Estructura	1) Para referirse a la cumbre de un cerro que posee una sola cumbre Cumbre del cerro + (nombre del cerro)
	2) Para referirse a la cumbre de interés de un cerro con varias cumbres Cumbre + (oeste/noroeste/norte/... [uso obligatorio ante la presencia de varias cumbres]) + del cerro + (nombre del cerro)
Ejemplos	<p>1) Cumbre del cerro Tichasa</p>  <p>2) Cumbre <u>sur</u> del cerro Alpani</p> 

Collado	
Estructura	Collado + (del cerro + nombre del cerro) + y + (cerro + nombre del cerro)
Ejemplo	<p>Collado del cerro Jahuay y cerro Alto</p> 





Puntos de coordenada que forman parte del límite

Estructura	<p>1) Cuando el elemento es un punto de coordenada arbitrario ... el punto de coordenada UTM ...</p> <p>2) Cuando el punto es una coordenada que se ubica sobre un elemento geográfico</p> <p>Punto de coordenada UTM ... + en + (el/la elemento geográfico)</p>
Ejemplos	<p>1) <i>En/hasta</i> el punto de coordenada UTM 500 000 m E y 8 000 000 m N</p>  <p>2) Punto de coordenada UTM 700 000 m E y 8 000 000 m N <i>en</i> el thalweg del río Mishagua</p> 





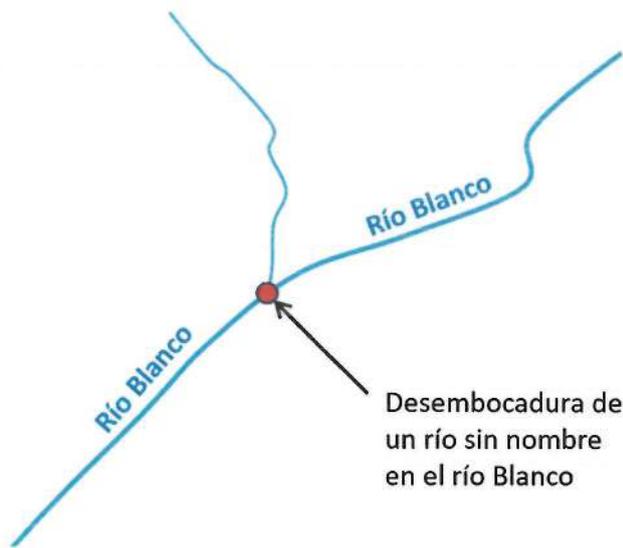
Coordenadas empleadas como referencia para la identificación de elementos geográficos

Estructura	1) Para un elemento sin topónimo en la fuente cartográfica (el/la elemento geográfico) + sin nombre + en la coordenada UTM... + de referencia
	2) Para intersección de uno o varios elementos sin topónimo en la fuente cartográfica
	(Confluencia/ desembocadura/ intersección) + (el/la elemento geográfico + nombre del elemento geográfico/ sin nombre) + y/en/con + (el/la elemento geográfico + nombre del elemento geográfico/ sin nombre) + en la coordenada UTM ... + de referencia

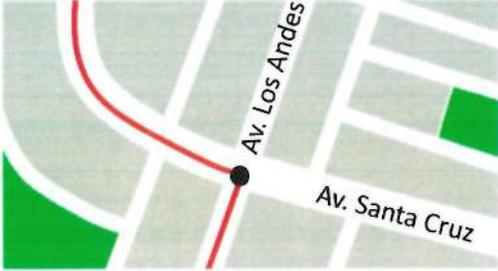
1) En la cumbre de un cerro **sin nombre** en la coordenada UTM 600 000 m E y 8 000 000 m N **de referencia**.



2) En la desembocadura de un río **sin nombre** en el río Blanco en la coordenada UTM 400 000 m E y 7 000 000 m N **de referencia**.



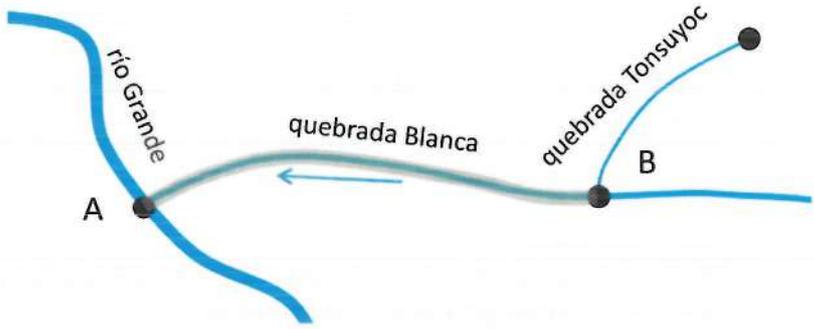
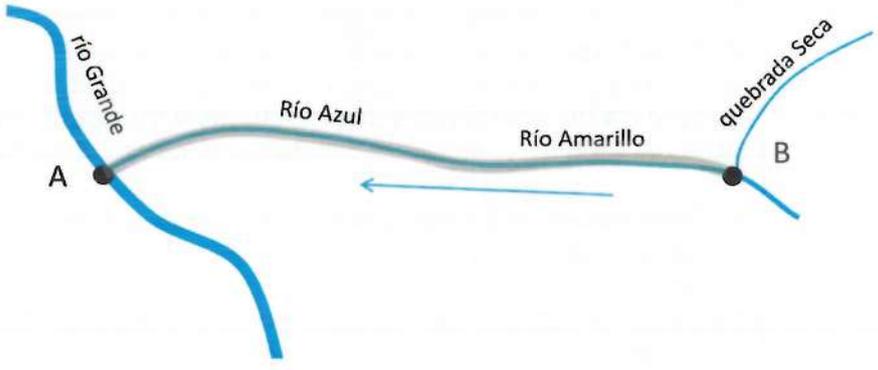


Intersección de ejes de vía	
Estructura	Intersección del eje de + (tipo de la vía + nombre de la vía) con el eje de + (tipo de vía + nombre de la vía)
Ejemplo	Intersección del eje de la avenida Santa Cruz con el eje de la avenida Los Andes 





Estructura para describir líneas o segmentos

Cursos de agua	
Estructura	1) Para un curso de agua que mantiene su nombre Continúa + (aguas arriba/ aguas abajo) + por el thalweg + (de la quebrada/del río + nombre de la quebrada/río)
	2) Para un curso de agua que cambia de nombre Continúa + (aguas arriba/ aguas abajo) + por el thalweg + (de la quebrada/del río + nombre de la quebrada/río) + (que luego cambia de nombre a quebrada/río + nombre de la quebrada/río)
Ejemplos	<p>1) Ejemplos cuando mantiene el nombre del curso de agua</p> <p>Segmento A-B: Continúa aguas arriba por el thalweg de la quebrada Blanca</p> <p>Segmento B-A: Continúa aguas abajo por el thalweg de la quebrada Blanca</p> 
	<p>2) Ejemplos cuando el curso de agua cambia de nombre</p> <p>Segmento A-B: Continúa aguas arriba por el thalweg del río Azul (que luego cambia de nombre a río Amarillo)</p> <p>Segmento B-A: Continúa aguas abajo por el thalweg del río Amarillo (que luego cambia de nombre a río Azul)</p> 

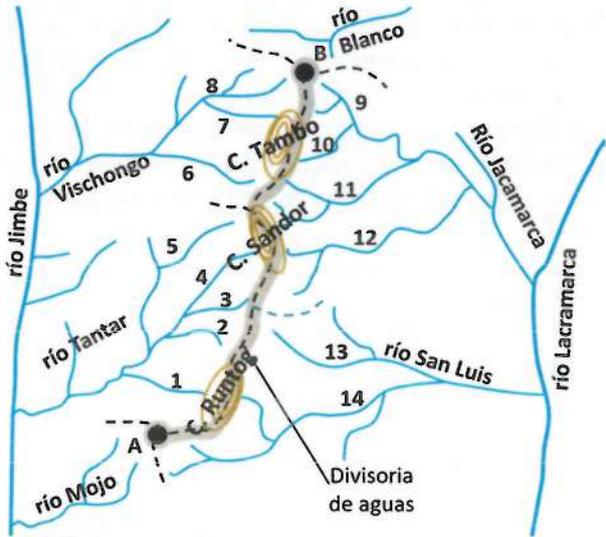


**Divisoria de aguas**

Estructura	1) Para referirse a ríos notables o principales
	Continúa + en dirección + (<u>oeste/noroeste/norte/...</u>) + por la divisoria de aguas + (del río/de la quebrada + nombre del río/de la quebrada) + con + (el río/la quebrada + nombre del río/de la quebrada)
	2) Cuando se requiere mencionar los ríos tributarios de los ríos que forman la divisoria de aguas
	Continúa + en dirección + (<u>oeste/noroeste/norte/...</u>) + por la divisoria de aguas + (del río/de la quebrada + nombre del río/de la quebrada) + (que tiene entre sus tributarios a los ríos/las quebradas [opcional]) + con + (el río/la quebrada + nombre del río/de la quebrada) + (que tiene entre sus tributarios a los ríos/las quebradas [opcional])
	3) Cuando se quiere hacer una especificación adicional utilizando los cerros que forman parte de la divisoria
	Continúa + en dirección + (<u>oeste/noroeste/norte/...</u>) + por la divisoria de aguas + (del río/de la quebrada + nombre del río/de la quebrada + con + (el río/la quebrada + nombre del río/de la quebrada) + (pasando por los cerros + nombre del cerro + nombre del cerro + y + nombre del cerro [opcional])
Ejemplos	1) Ejemplos refiriendo solo a ríos notables o principales
	Segmento A-B: Continúa en dirección <u>noreste</u> por la divisoria de aguas de la quebrada Jimbe con el río Lacramarca.
	Segmento B-A: Continúa en dirección <u>suroeste</u> por la divisoria de aguas de la quebrada Jimbe con el río Lacramarca.
	2) Ejemplos mencionando los tributarios de los ríos que configuran la divisoria de aguas
	Segmento A-B: Continúa en dirección <u>noreste</u> por la divisoria de aguas del río Vischongo (que tiene entre sus tributarios a los ríos 6, 7 y 8) y río Tantar (que tiene entre sus tributarios a los ríos 1, 2, 3, 4 y 5) con el río Jacamarca (que tiene entre sus tributarios a los ríos 9, 10, 11 y 12) y río San Luis (que tiene entre sus tributarios a los ríos 13 y 14).
	Segmento B-A: Continúa en dirección <u>suroeste</u> por la divisoria de aguas del río Vischongo (que tiene entre sus tributarios a los ríos 6, 7 y 8) y río Tantar (que tiene entre sus tributarios a los ríos 1, 2, 3, 4 y 5) con el río Jacamarca (que tiene entre sus tributarios a los ríos 9, 10, 11 y 12) y río San Luis (que tiene entre sus tributarios a los ríos 13 y 14).
Ejemplos	3) Ejemplos especificando nombre de cerros que forman parte de la divisoria de aguas
	Segmento A-B: Continúa en dirección <u>noreste</u> por la divisoria de aguas de la quebrada Jimbe con el río Lacramarca (pasando por los cerros Runtog, Sandor y Tambo).
	Segmento B-A:





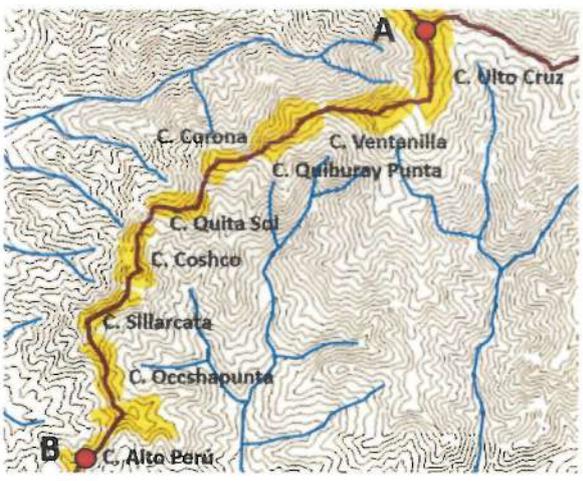
	<p>Continúa en dirección suroeste por la divisoria de aguas de la quebrada Jimbe con el río Lacramarca (pasando por los cerros Tambo, Sandor y Runtog).</p> 
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Línea de cumbres

Estructura Continúa + **en dirección** + (oeste/noroeste/norte/...) + **por la línea de cumbres** de los cerros + (nombre del cerro) + (nombre del cerro) + (nombre del cerro) + **y** + (nombre del cerro)

Segmento A-B:
 Continúa en **dirección suroeste** por la **línea de cumbres** de los cerros Ulto Cruz, Ventanilla, Quiburay Punta, Corona, Quita Sol, Coshco, Sillarcata, Occshapunta y Alto Perú.

Segmento B-A:
 Continúa en **dirección noreste** por la **línea de cumbres** de los cerros Alto Perú, Occshapunta, Sillarcata, Coshco, Quita Sol, Corona, Quiburay Punta, Ventanilla y Ulto Cruz.

<p>Ejemplos</p> 	
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------

Vaguada



Estructura	<p>1) Referida a la vaguada de un cerro Continúa + en dirección + (oeste/noroeste/norte/...) + por la vaguada + (oeste/noroeste/norte/...) + del cerro + (nombre del cerro)</p> <p>2) Referida a la vaguada del collado de dos cerros Continúa + en dirección + (oeste/noroeste/norte/...) + por la vaguada + (oeste/noroeste/norte/...) + del collado del cerro + (nombre del cerro) + y cerro + (nombre del cerro)</p> <p>3) Referida a la vaguada de un curso de agua Continúa en + dirección (oeste/noroeste/norte/...) + por la vaguada + (del río/ de la quebrada + nombre del río/ de la quebrada)</p>
Ejemplos	<p>1) Ejemplos de vaguada de un cerro Segmento A-B: Continúa en dirección noreste por la vaguada suroeste del cerro Accos</p> <p>Segmento B-A: Continúa en dirección suroeste por la vaguada suroeste del cerro Accos</p>  <p>2) Ejemplos de vaguada del collado de dos cerros Segmento A-B: Continúa en dirección noroeste por la vaguada sureste del collado del cerro Estacas y cerro Alto</p> <p>Segmento B-A: Continúa en dirección sureste por la vaguada sureste del collado del cerro Estacas y cerro Alto</p> 





3) Ejemplo de la vaguada de un curso de agua
Segmento A-B:
Continúa en **dirección** norte por la vaguada del río Azul.

Segmento B-A:
Continúa en **dirección** sur por la vaguada del río Azul.



Estribación

Estructura Continúa + **en dirección** + (oeste/noroeste/norte/...) + **por la estribación** + (oeste/noroeste/norte/...) + **del cerro** + (nombre del cerro)

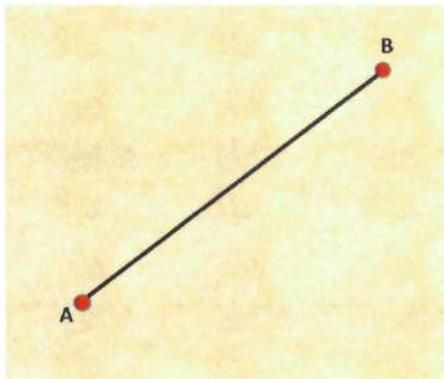
Segmento A-B:
Continúa **en dirección** noreste **por la estribación** suroeste de cerro Tichasa

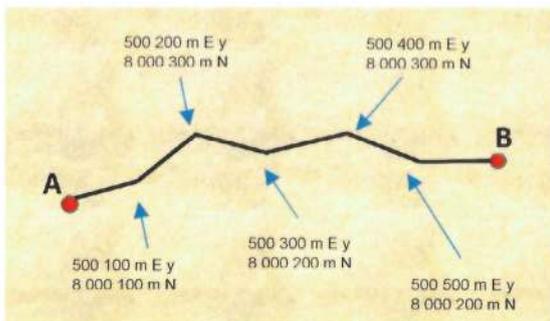
Segmento B-A:
Continúa **en dirección** suroeste **por la estribación** suroeste de cerro Tichasa

Ejemplos



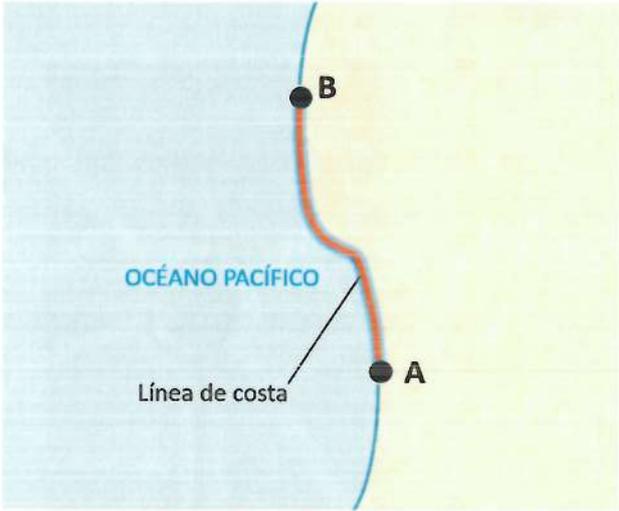


Línea recta	
Estructura	Continúa + en dirección + (oeste/noroeste/norte/...) + en línea recta
Ejemplos	<p>Segmento A-B: Continúa en dirección noreste en línea recta</p> <p>Segmento B-A: Continúa en dirección suroeste en línea recta</p> 

Línea quebrada	
Estructura	Continúa + en dirección + (oeste/noroeste/norte/...) + en línea quebrada + por los puntos de coordenadas UTM ...,
Ejemplos	<p>Segmento A-B: Continúa en dirección este en línea quebrada por los puntos de coordenadas UTM: 500 100 m E y 8 000 100 m N, 500 200 m E y 8 000 300 m N, 500 300 m E y 8 000 200 m N, 500 400 m E y 8 000 300 m N, 500 500 m E y 8 000 200 m N.</p> <p>Segmento B-A: Continúa en dirección oeste en línea quebrada por los puntos de coordenadas UTM: 500 500 m E y 8 000 200 m N, 500 400 m E y 8 000 300 m N, 500 300 m E y 8 000 200 m N, 500 200 m E y 8 000 300 m N, 500 100 m E y 8 000 100 m N.</p> 

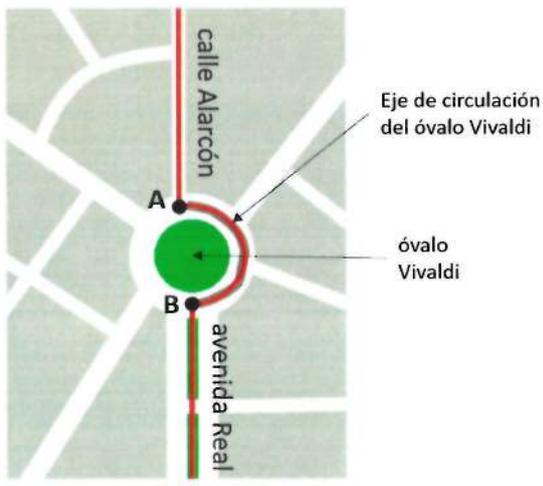




Línea de costa	
Estructura	Continúa + en dirección + (oeste/noroeste/norte/...) + por la línea de costa
Ejemplos	<p>Segmento A-B: Continúa en dirección norte por la línea de costa</p> <p>Segmento B-A: Continúa en dirección sur por la línea de costa</p> 

Ejes de vía	
Estructura	Continúa + en dirección + (oeste/noroeste/norte/...) + por el eje de + (tipo de vía + nombre de la vía)
Ejemplos	<p>Segmento A-B: Continúa en dirección sureste por el eje de la avenida Costa Rica</p> <p>Segmento B-A: Continúa en dirección noroeste por el eje de la avenida Costa Rica</p> 



Óvalo	
Estructura	Continúa + en dirección + (horaria/antihoraria) + por el eje de circunvalación del óvalo + (nombre del óvalo)
Ejemplos	<p>Segmento A-B: Continúa en dirección horaria por el eje de circulación del óvalo Vivaldi</p> <p>Segmento B-A: Continúa en dirección antihoraria por el eje de circulación del óvalo Vivaldi</p> 

Las memorias descriptivas de los límites saneados, tramos saneados, límites formalizados y tramos determinados pueden ser anotadas en el Registro Nacional de Límites (REN LIM), cuyo uso es obligatorio por todas las entidades públicas y privadas. Por tal motivo, resulta necesario que la memoria descriptiva de dichos límites y tramos, responda a los criterios señalados en los presentes lineamientos.

En el Anexo 3 de los presentes lineamientos se incluyen ejemplos de memoria descriptiva.

5.6. Representación cartográfica de la memoria descriptiva

La representación cartográfica de la memoria descriptiva contenida en actas de acuerdo de límites e informes dirimentes, debe realizarse sobre la versión física y original de la fuente cartográfica empleada para la elaboración de la memoria descriptiva. Sobre dicha fuente se trazará el límite, tramo o punto extremo objeto de la memoria.

En este caso se deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- Se utilizará lápiz de cera o plumón color rojo para el trazo del límite territorial, límite o tramo. Se utilizará lápiz de cera o plumón color azul para: i) la simbología de los puntos extremos del límite, los cuales serán triángulos equiláteros y, opcionalmente, ii) para la simbología de nodos o puntos que conforman el límite o tramo, los cuales serán círculos. En caso los colores señalados no puedan ser visualizados de manera clara debido al poco contraste con la fuente cartográfica, se podrán emplear colores distintos.

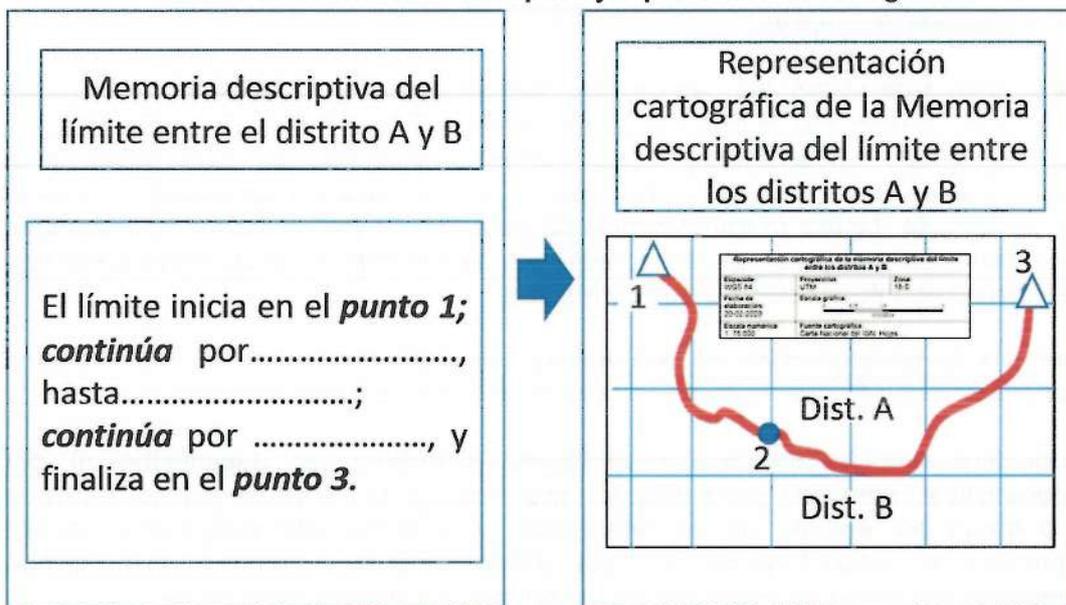


- El cuadro de la leyenda temática se colocará de preferencia en la parte inferior de la carta, mapa o plano que tenga un espacio considerable para ésta. Se hará con lápiz de cera o plumones con los colores respectivos.
- Las firmas se colocarán de preferencia en la parte inferior de la carta, mapa o plano que tenga un espacio considerable para esta. En el caso de actas de acuerdo de límites la representación cartográfica debe contar con las firmas de los gobernadores regionales o alcaldes involucrados y un representante de la entidad que conduce el proceso (SDOT o UTDT); en el caso de informe dirimente la representación cartográfica debe contar con la firma del representante de la entidad que elabora el informe (SDOT o UTDT). Asimismo, se debe colocar junto a la firma el nombre de la entidad que ésta representa para lo cual se recomienda emplear el sello de la respectiva entidad.

Previo a la suscripción del acta de acuerdo de límites o de la emisión dirimente, la representación cartográfica de la memoria descriptiva podrá realizarse sobre mapas o planos elaborados a partir de las fuentes cartográficas empleadas para la elaboración de la memoria descriptiva. La referida representación utiliza dichas fuentes cartográficas como fondo o base del mapa o plano y debe ser de un tamaño que permita visualizar los elementos geográficos que conforman el límite, tramo o punto extremo descrito, así como sus respectivos topónimos. El sistema de proyección debe ser UTM (Datum WGS 84) al igual que las coordenadas de la grilla del mapa.

En estos casos el límite territorial, límite o tramo será representado con una línea continua de color rojo. Los puntos extremos del límite serán representados a través de triángulos equiláteros con borde de color azul y, opcionalmente, también se representarán de color azul y a través de círculos los puntos o nodos que conforman el límite.

Gráfico N° 5. Memoria descriptiva y representación cartográfica



El membrete de la representación cartográfica, cuando ésta se realice sobre mapas o planos elaborados a partir de las fuentes cartográficas empleadas para la elaboración de la memoria descriptiva, debe contener mínimamente la siguiente información:



- Título; el cual deberá ser redactado como “Representación cartográfica de la memoria descriptiva del límite/tramo entre A y B / Representación cartográfica de la memoria descriptiva del límite territorial del distrito/provincia de C”
- Tipo de proyección
- Datum
- Zona UTM
- Escala
- Fuentes cartográficas utilizadas
- Fecha de elaboración

Representación cartográfica de la memoria descriptiva del límite entre los distritos A y B		
Datum: WGS 84	Proyección: UTM	Zona: 18-S
Fecha de elaboración: 28-07-2021	Escala gráfica: 	
Escala numérica: 1: 75,000	Fuente cartográfica: Carta Nacional del IGN: Hojas....	

5.7. Memoria normalizada

La memoria normalizada es la adecuación de la memoria descriptiva a un lenguaje y formato estructurado, de manera que resulta factible identificar cada punto y línea del límite sin necesidad de conocer la descripción del elemento anterior o posterior, es decir, no requiere el contexto de toda la memoria descriptiva para identificar cada elemento que es detallado en la memoria descriptiva. La memoria normalizada se estructura en líneas y puntos y no modifica en ningún punto la trayectoria del límite o tramo al que se refiere la memoria descriptiva.

En ese sentido, la finalidad de una memoria normalizada es la de brindar un alto grado de especificación respecto de la memoria descriptiva a la que hace referencia, en tanto permite identificar, unívocamente, cada elemento señalado en esta última y la trayectoria que se sigue entre ellos. Además, dado el lenguaje y formato estructurado en que se formula, facilita la transferencia de este tipo de información hacia soportes digitales, como es el de base de datos, sistemas de información geográficos o servicio de intercambio de información e interoperabilidad.

Asimismo, la memoria normalizada **simplifica y precisa** la descripción de los elementos geográficos que constituyen los puntos y líneas del límite o tramo descrito.

Se considera que la memoria normalizada **simplifica** la descripción al dar predominancia al elemento geográfico, es decir, resalta el elemento que constituye el límite o tramo por encima de las referencias o atributos adicionales que no son indispensables para su identificación. Esta característica se sustenta en la existencia del elemento geográfico en el terreno lo que permite su identificación plena.





Ej.

Memoria descriptiva	Memoria normalizada
... continúa en dirección norte por la divisoria de aguas del río A con el río B, <i>(pasando por las cota 1000, 1200 y 1500, las coordenada UTM XY, XY, XY, y los cerros H e I)</i> , hasta la cumbre del cerro J...	... continúa en dirección norte por la divisoria de aguas del río A con el río B, ... hasta la cumbre del cerro J

Excepcionalmente, se podrán incluir en la memoria normalizada atributos adicionales en la descripción (tales como cerros, nevados, coordenadas UTM, etc.) incluso si éstos no son indispensables para la identificación del elemento geográfico que conforma el límite o tramo, siempre que dichos atributos permitan identificar el punto o puntos extremos de una colindancia de menor nivel y en tanto hayan sido señalados en una ley de naturaleza demarcatoria.

Asimismo, se considera que la memoria normalizada **precisa** la descripción al detallar las características de cada elemento geográfico, lo cual permite su identificación clara sin necesidad de describir el punto o línea anterior y posterior a la descripción de dicho elemento.

Ej.

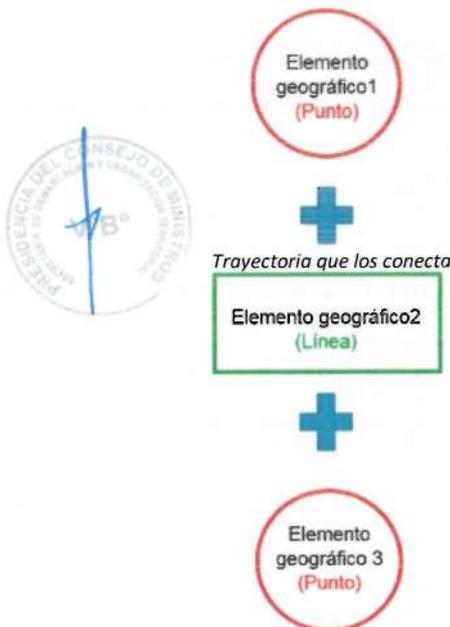
Memoria descriptiva	Memoria normalizada
... continúa en dirección norte por la estribación sur del cerro San José hasta la cumbre de dicho cerro, continúa en dirección este por la estribación este del referido cerro...	... continúa en dirección norte por la estribación sur del cerro San José,
	... hasta la cumbre del cerro San José;
	... continúa en dirección este por la estribación este del cerro San José

En el Anexo 4 de los presentes lineamientos se incluyen ejemplos de memoria normalizada.

La memoria normalizada presenta las mismas características de la memoria descriptiva y la estructura para su elaboración es la siguiente:

Cuadro N°2. Estructura Memoria normalizada

Tipo de elemento	Descripción del elemento
Punto extremo	Inicia en <i>Elemento geográfico 1 (natural o antrópico)</i>
Línea	Continua en (dirección) por <i>Elemento geográfico 2 (natural o antrópico)</i>
Punto	Hasta <i>Elemento geográfico 3 (natural o antrópico)</i>
Línea	Continua en (dirección) por <i>Elemento geográfico 4 (natural o antrópico)</i>
....	...
....	
....	
Punto extremo	Finaliza en <i>Elemento geográfico "n" (natural o antrópico)</i>

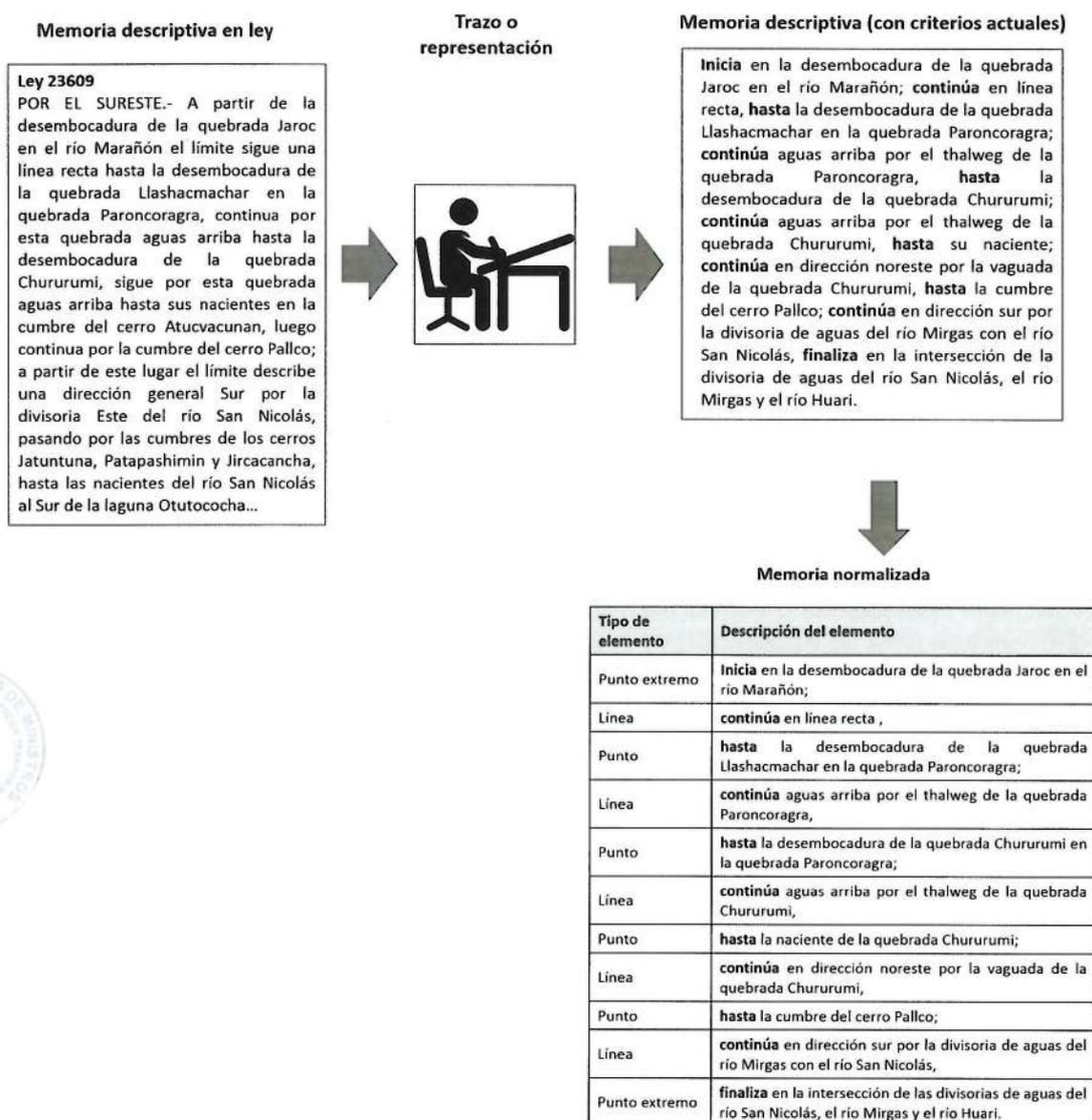




La memoria normalizada se elabora solo a partir de las memorias descriptivas que cumplan con las características, criterios y procedimiento señalados en los presentes lineamientos y en tanto sean susceptibles de trazo sobre la fuente cartográfica empleada.

Las memorias descriptivas (contenida en leyes, actas e informes) que no respondan a los criterios señalados en los presentes lineamientos, deberán adecuarse a fin de cumplir con dichos criterios, pautas y métodos allí establecidos. Solo después de dicha adecuación se elabora la memoria normalizada (Ver imagen 11).

Imagen 11. Ejemplo del procedimiento para la elaboración de la memoria normalizada



En el caso de elaboración del Expediente Único de Saneamiento y Organización Territorial (SOT), el procedimiento para la elaboración de la memoria descriptiva y la memoria normalizada se realiza por cada colindancia siguiendo los siguientes pasos:



1. Las memorias descriptivas contenidas en las leyes, actas de acuerdo de límites e informes dirimentes, se adecuan a una memoria descriptiva que cumpla con los criterios establecidos en los presentes lineamientos. Dichas memorias descriptivas se elaboran a nivel de cada colindancia.
2. A partir de las nuevas memorias descriptivas, se elabora la memoria descriptiva integral del SOT, la cual está conformada por las memorias descriptivas de todas las colindancias intradepartamentales (interdistrital e interprovincial) y, de ser el caso, de la colindancia interdepartamental involucrada.
3. En base a la memoria descriptiva integral se elabora la memoria normalizada integral del SOT.

Las adecuaciones de la memoria descriptivas que obran en las leyes deben sustentarse en una tabla de equivalencia que formará parte del SOT.

VI. ANEXOS

Anexo 1: Glosario de términos

Anexo 2: Terminología para la elaboración de la memoria descriptiva

Anexo 3: Ejemplos de memoria descriptiva

Anexo 4: Ejemplos de memoria normalizada





ANEXO 1

GLOSARIO DE TÉRMINOS

1. **Acuerdo de límites.-** Consenso entre dos (2) o más gobiernos regionales o entre dos (2) o más gobiernos locales respecto a un límite, sus puntos extremos o parte del límite logrado en el marco de una acción de demarcación territorial de delimitación o redelimitación. Se plasma en un acta que contiene la memoria descriptiva y su representación cartográfica. Es irrevocable e inimpugnable.
2. **Acuerdo técnico de límites.-** Consenso a nivel técnico entre (2) dos o más gobiernos regionales o entre dos (2) o más gobiernos locales respecto a un límite, sus puntos extremos o parte del límite logrado en el marco de una acción de demarcación territorial de delimitación o redelimitación. Se plasma en un acta que contiene la memoria descriptiva y su representación cartográfica.
3. **Demarcación territorial.-** Proceso técnico-geográfico que tiene por finalidad que las circunscripciones del país cuenten con límites saneados y con una eficiente organización territorial, contribuyendo así con la gobernanza territorial.

Es aprobada por el Congreso de la República a propuesta exclusiva del Poder Ejecutivo, conforme a lo establecido en el numeral 7 del artículo 102 de la Constitución Política del Perú.

Todas las decisiones adoptadas en el marco de un proceso de demarcación territorial son actos de administración.

4. **Informe dirimente.-** Documento que determina un límite, sus puntos extremos o parte de un límite cuando en un proceso de delimitación interdepartamental no se haya logrado un acuerdo de límites entre las partes o los consejos regionales no ratifiquen el acta de acuerdo de límites o cuando en un proceso de delimitación intradepartamental no se haya logrado un acuerdo de límites entre las partes.

Es elaborado por la SDOT o por la UTDT según corresponda y debe sustentarse en los principios, criterios y requisitos desarrollados en la Ley N° 27795, el presente reglamento y los lineamientos que la SDOT apruebe para tal efecto. Incluye la memoria descriptiva y su correspondiente representación cartográfica.

5. **Límite.-** Línea que separa totalmente a dos (2) circunscripciones colindantes.

En sus puntos extremos deben converger los límites de otra u otras circunscripciones.

6. **Límite formalizado.-** Límite conformado por la unión de tramos saneados con tramos determinados o el que es establecido solamente por acuerdo de límites y/o informe dirimente.

7. **Límite saneado.-** Límite vigente descrito únicamente en leyes de naturaleza demarcatoria y que es susceptible de trazo sobre la Cartografía Básica Oficial o, en su defecto, sobre otra cartografía oficial elaborada por una entidad del Estado.

8. **Límite territorial.-** Conjunto de límites saneados y/o formalizados que configuran la totalidad del perímetro de una circunscripción. Para que el límite formalizado sea



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Viceministerio
de Gobernanza Territorial

Secretaría
de Demarcación y
Organización Territorial

considerado parte del límite territorial debe estar anotado en el Registro Nacional de Límites - RENLIM.

9. **Memoria descriptiva.**- Descripción secuencial de elementos geográficos, entre otros, así como de la trayectoria que los conecta que, en su conjunto, detalla un límite o parte de él.

Es susceptible de trazo sobre la Cartografía Básica Oficial o, en su defecto, otra cartografía oficial elaborada por una entidad del Estado.

10. **Memoria normalizada.**- Adecuación de la memoria descriptiva a un lenguaje técnico y formato estructurado de tal manera que los elementos geográficos y otros que conforman la memoria puedan ser identificados en terreno y/o graficados en cualquier cartografía oficial elaborada por una entidad del Estado.

La memoria normalizada no modifica en ningún punto la trayectoria del límite o tramo al que se refiere la memoria descriptiva.

11. **Tramo.**- Línea que corresponde a parte de un límite.
12. **Tramo determinado.**- Parte de un límite que se establece mediante un acuerdo de límites o informe dirimente en aquellas secciones con referentes y/o secciones sin referentes y que es susceptible de trazo sobre la Cartografía Básica Oficial o, en su defecto, sobre otra cartografía oficial elaborada por una entidad del Estado.
13. **Tramo saneado.**- Parte vigente de un límite establecido y descrito en una ley de naturaleza demarcatoria y que es susceptible de trazo sobre la Cartografía Básica Oficial o, en su defecto, sobre otra cartografía oficial elaborada por una entidad del Estado.
14. **Unidad técnica de demarcación territorial (UTDT).**- Unidad de organización que determine el gobierno regional, encargada de ejercer funciones en materia de demarcación territorial.



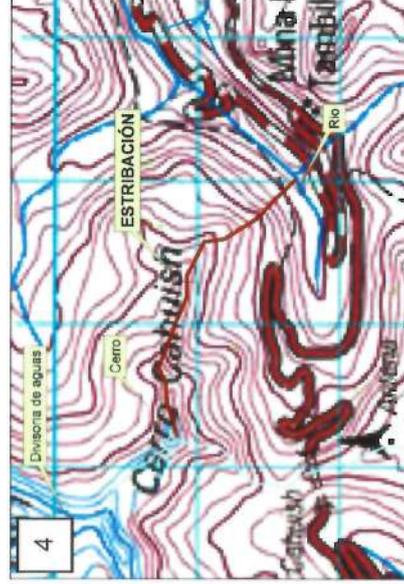
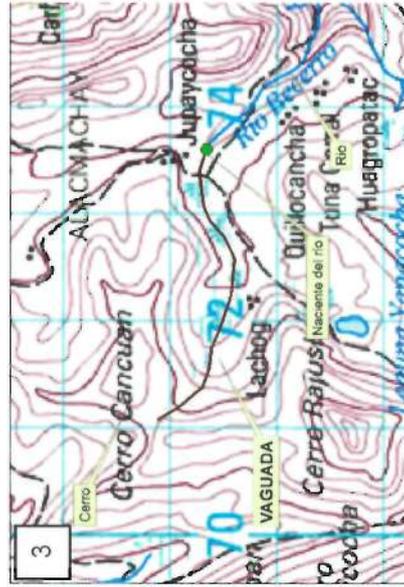
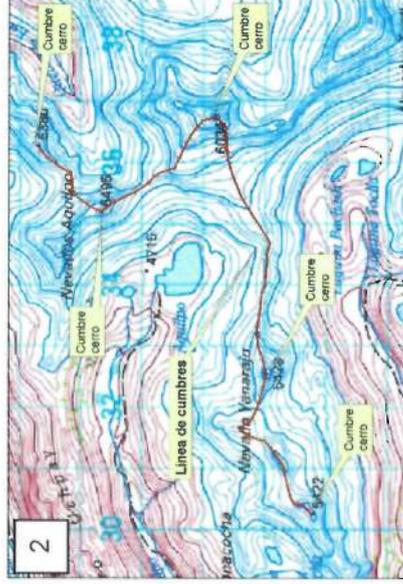
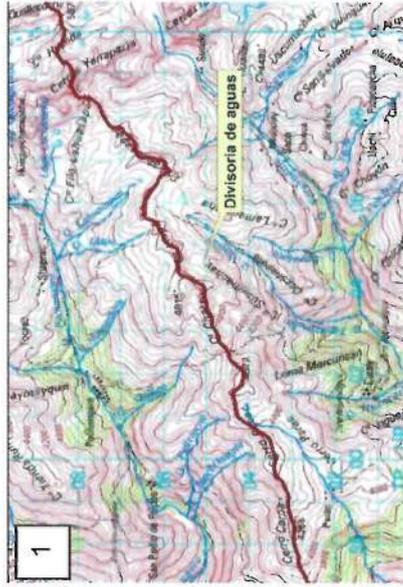


ANEXO 2

TERMINOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA

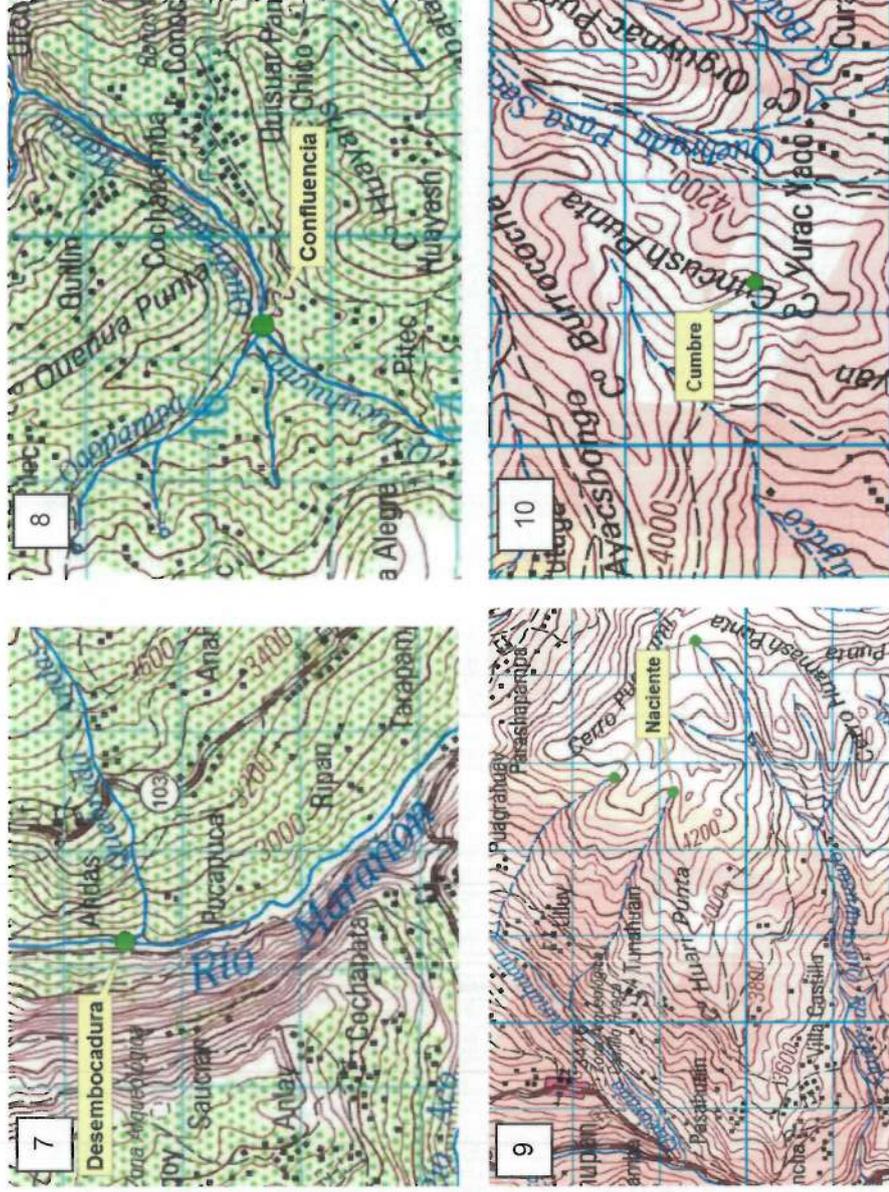
Elementos geográficos naturales – Líneas (segmentos)

- 1. Divisoria de aguas:** Línea que separa las aguas que se vierten hacia dos ríos o quebradas.
- 2. Línea de cumbres:** Línea que une los puntos más altos de una secuencia de cerros, montañas o nevados a través de la divisoria de aguas.
- 3. Vaguada:** Línea de escorrentía que une los puntos más bajos del relieve y por donde se canaliza el movimiento del agua en la superficie terrestre. Se utiliza para describir la transición del thalweg de un curso de agua a una divisoria de aguas.
- 4. Estribación:** Línea que une los puntos más elevados del ramal de un cerro o nevado. Se utiliza para describir la transición del thalweg de un curso de agua a una divisoria de aguas.
- 5. Thalweg:** Línea que recorre los puntos de mayor profundidad a lo largo del cauce de un río o quebrada.
- 6. Línea de costa:** Línea en la superficie terrestre que define el límite entre el mar y la tierra firme.



Fuente: Instituto geográfico Nacional

Elementos geográficos naturales – Puntos (nodos)



7. **Desembocadura:** Punto donde dos cursos de aguas se intersecan sin generar un curso de agua con otro nombre, manteniéndose el nombre de uno de los cursos de agua.
8. **Confluencia:** Punto donde dos cursos de agua se intersecan generando un curso de agua con un nombre distinto.
9. **Naciente:** Punto donde se originan las aguas de un curso de agua. Sobre la fuente cartográfica, la naciente se identifica en el punto donde inicia el trazo del afluente; de haber varios afluentes, se considera el que tenga mayor recorrido.
10. **Cumbre:** Punto más elevado de un cerro o nevado. De haber varias cumbres, es necesario precisar a cuál se refiere la memoria mediante un punto cardinal (ej. cumbre suroeste).

Fuente: Instituto geográfico Nacional



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Viceministerio
de Gobernanza Territorial

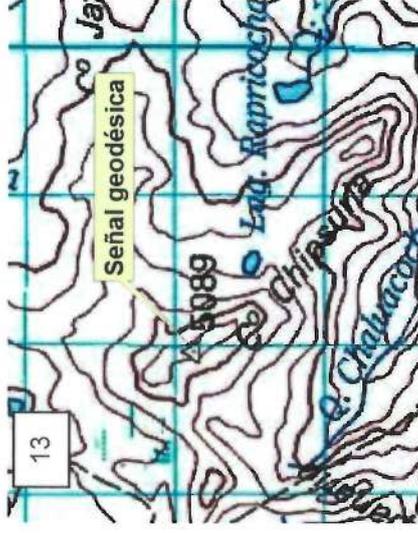
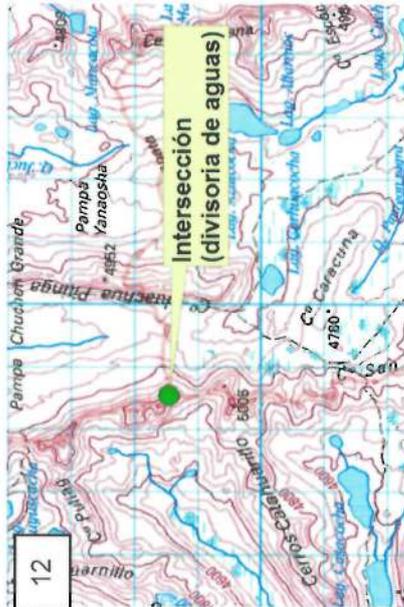
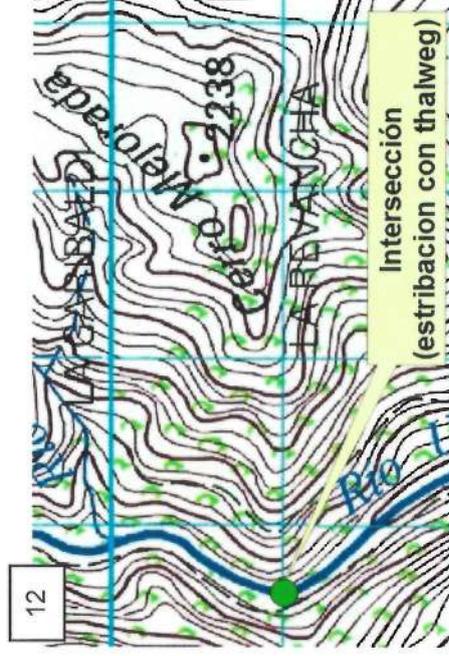
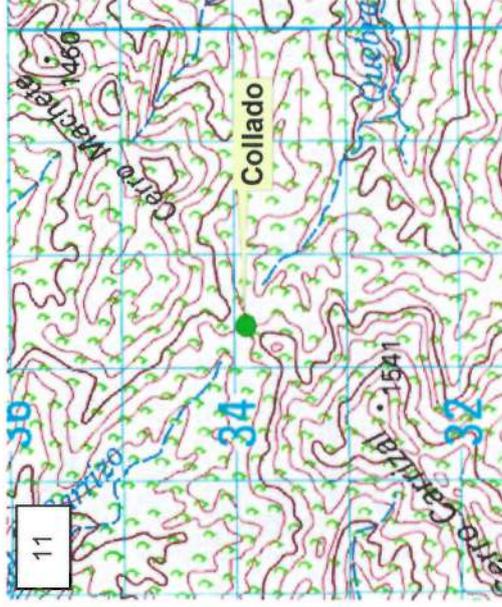
Secretaría
de Demarcación y
Organización Territorial

Elementos geográficos naturales y antrópicos – Puntos (nodos)

11. Collado: Punto más bajo entre las cumbres de dos cerros o nevados ubicados a lo largo de la divisoria de aguas que los une.

12. Intersecciones: Punto donde convergen dos elementos geográficos de tipo línea (intersección de divisoria de aguas, intersección de estribaciones con thalwegs, etc.).

13. Señal geodésica: Elemento artificial o señal informativa que se ubica en el terreno que registra la altitud exacta, y que forma parte de una red de triángulos cuyas coordenadas han sido calculadas con un alto nivel de precisión.



Fuente: Instituto Geográfico Nacional



PERÚ

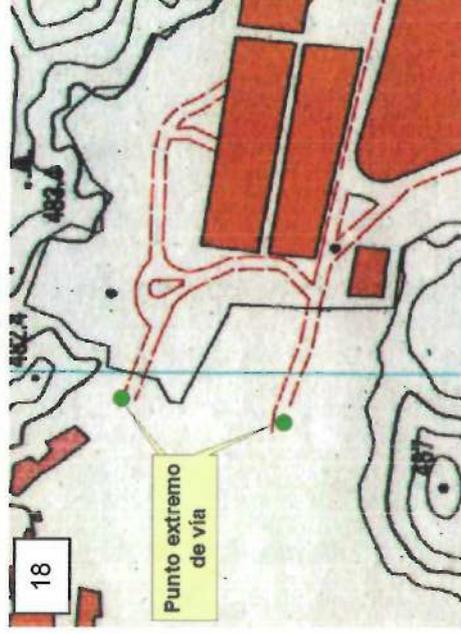
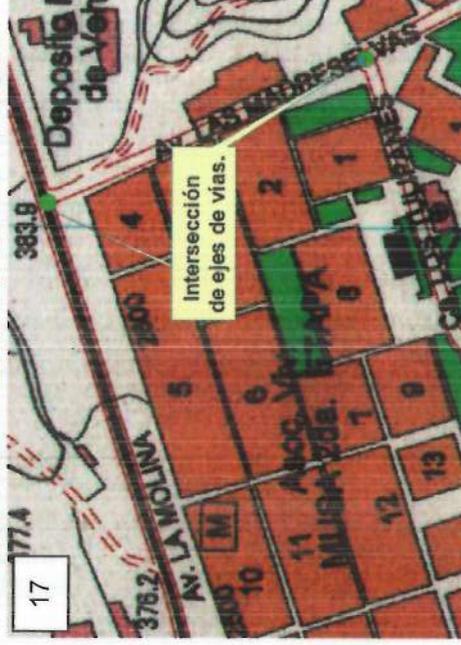
Presidencia del Consejo de Ministros

Viceministerio de Gobernanza Territorial

Secretaría de Demarcación y Organización Territorial

Elementos geográficos antrópicos – Líneas (segmentos) y puntos (nodos)

- 14. **Eje de vía:** Línea media de las calles, avenidas, carreteras, entre otros
- 15. **Eje de circulación de óvalo:** Línea media de la vía que rodea el óvalo
- 16. **Intersección de ejes de vías:** Punto donde se intersecan ejes de vía.
- 17. **Punto extremo de vía:** Punto donde concluye la extensión del eje de vía.



Fuente: Instituto Geográfico Nacional

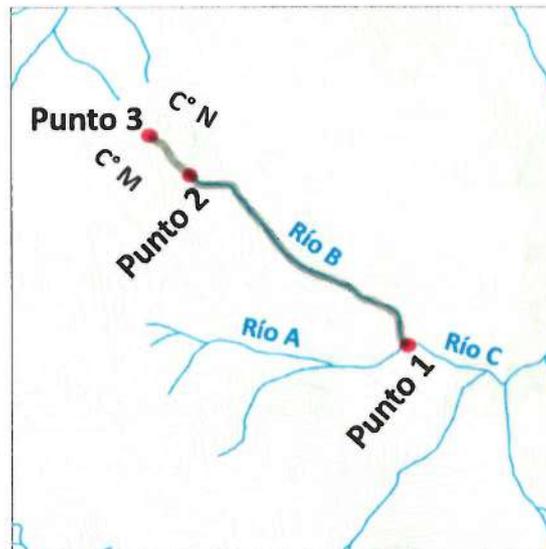


ANEXO 3

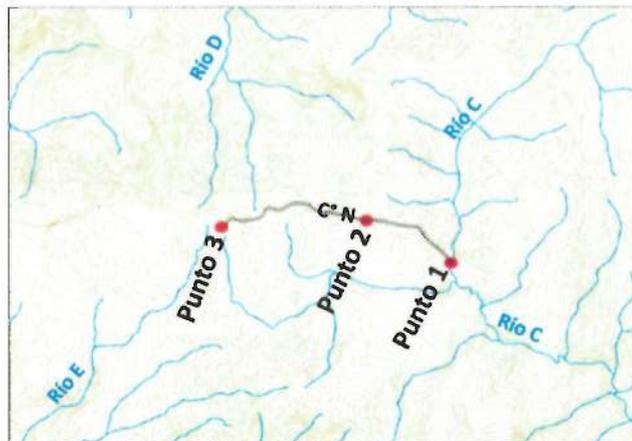
EJEMPLOS DE MEMORIA DESCRIPTIVA

Ejemplo 1

Inicia en la confluencia del río "A" y el río "B" (descripción del Punto 1), **continúa** aguas arriba por el thalweg del río "B", **hasta** su nacimiento (descripción del Punto 2); **continúa** en dirección noroeste por la vaguada del río "B", **finaliza** en el collado de los cerros "M" y "N" (descripción del Punto 3).

Ejemplo 2

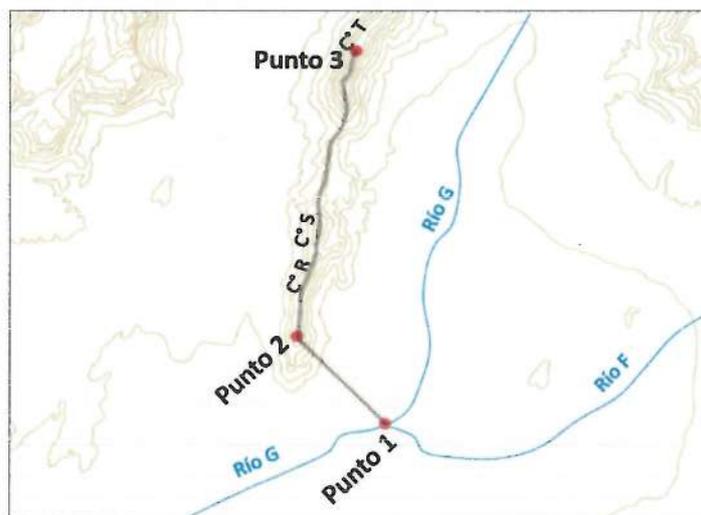
Inicia en la intersección de la estribación este del cerro "N" con el thalweg del río "C" (descripción del Punto 1), **continúa** en dirección noroeste por dicha estribación, **hasta** la cumbre este del cerro "N" (descripción del Punto 2); **continúa** en dirección oeste por la divisoria de aguas del río "C" con el río "D", **finaliza** en la intersección de las divisorias de aguas del río "C", río "D" y río "E" (descripción del Punto 3).





Ejemplo 3

Inicia en la desembocadura del río "F" en el río "G" (descripción del Punto 1), **continúa** en dirección noroeste en línea recta, **hasta** la cumbre de un cerro sin nombre en la coordenada UTM 500 000 m E y 7 000 000 m N de referencia (descripción del Punto 2); **continúa** en dirección norte por la línea de cumbres de los cerros "R", "S" y "T", **finaliza** en la cumbre del cerro "T" (descripción del Punto 3).



Ejemplo 4

Inicia en la intersección del eje de la calle "A" con el eje de la avenida "B" (descripción del Punto 1), **continúa** en dirección noroeste por el eje de la última avenida mencionada, **hasta** su intersección con el eje de circulación del óvalo "C" (descripción del Punto 2); **continúa** en dirección horaria por el eje de circulación del referido óvalo, **finaliza** en su intersección con el eje de la avenida "D" (descripción del Punto 3).





ANEXO 4

EJEMPLOS DE MEMORIA NORMALIZADA

Ejemplo 1**Ley N° X que crea el distrito Y en la provincia 2 del departamento 15***Artículo 2, límites del distrito Y*

Por el Sur con el distrito Z.- El límite inicia en la cima del cerro San Juan, sigue por los cerros San José y San Luis hasta alcanzar la naciente de la quebrada Pampa en el cerro San Carlos continuando por su cauce hasta su intersección con el río Principal, sigue aguas abajo de dicho río hasta la boca del Marañón.

Memoria normalizada

Tipo elemento	Elemento
Punto	Inicia en la cumbre del cerro San Juan;
Segmento	Continúa en dirección este por la divisoria de aguas de la quebrada Cedro y quebrada Roble con la quebrada Yanas y quebrada Pampa (pasando por los cerros San José y San Luis),
Punto	Hasta la cumbre del cerro San Carlos;
Segmento	Continúa en dirección sur por la vaguada de la quebrada Pampa,
Punto	Hasta la naciente de la quebrada Pampa;
Segmento	Continúa aguas abajo por el thalweg de la quebrada Pampa,
Punto	Hasta la desembocadura de la quebrada Pampa en el río Principal;
Segmento	Continúa aguas abajo por el thalweg del río Principal;
Punto	Finaliza en la desembocadura del río Principal en el río Marañón.

Ejemplo 2**Ley N° X que crea el distrito A en la provincia 1 del departamento 11***Artículo 3, límites del distrito A*

Por el Este con el distrito B.- Comienza en el pico del cerro San Juan y sigue hacia el oriente por las cumbres de los cerros San José, San Luis y San Pedro, prolongándose hasta la intersección de los cauces de las quebradas Azul y Amarillo para luego descender por el cauce de la quebrada Verde y llegar a la boca del río Rojo, siguiendo por este río hasta llegar al río Naranja. Luego asciende por las estribaciones de la cadena Negra que sirve de separación de las vertientes de los tributarios que alimentan los ríos Rojo y Naranja hasta llegar al pico del cerro San Pablo.

**Memoria normalizada**

Tipo elemento	Elemento
Punto	Inicia en la cumbre del cerro San Juan;
Segmento	Continúa en dirección este por la divisoria de aguas de la quebrada Azul con la quebrada Amarillo (pasando por los cerros San José, San Luis y San Pedro),
Punto	Hasta la confluencia del río Azul y el río Amarillo (que dan origen a la quebrada Verde);
Segmento	Continúa aguas abajo por el thalweg de la quebrada Verde,
Punto	Hasta la desembocadura de la quebrada Verde en el río Rojo;
Segmento	Continúa aguas abajo por el thalweg del río Rojo,
Punto	Hasta la desembocadura del río Naranja en el río Rojo;
Segmento	Continúa en dirección suroeste por la divisoria de aguas del río Rojo con el río Naranja (pasando por el cerro Cadena Negra);
Punto	Finaliza en la cumbre del cerro San Pablo

Ejemplo 3**Ley N° XX que crea el distrito 2 en la provincia y departamento 15****Artículo 3, límites del distrito 2**

Colinda por el sur con el distrito 3: el límite inicia en la intersección de las calles A y B, continúa en dirección este por la calle B hasta su intersección con la vía C. El límite sigue por esta última vía hasta el cruce con la avenida D. El límite prosigue por la avenida D hasta el óvalo E, el cual bordea con dirección oeste hasta la intersección con la calle F, continúa por dicha calle hasta el cruce con la calle G.

Memoria normalizada

Tipo elemento	Elemento
Punto	Inicia en la intersección del eje de la calle A con el eje de la calle B;
Segmento	Continúa en dirección este por el eje de la calle B,
Punto	Hasta la intersección del eje de la calle B con el eje de la vía C;
Segmento	Continúa en dirección norte por el eje de la vía C,
Punto	Hasta la intersección del eje de la vía C con el eje de la avenida D;
Segmento	Continúa en dirección este por el eje de la avenida D,
Punto	Hasta la intersección del eje de la avenida D con el eje de circulación del óvalo E;
Segmento	Continúa en dirección horaria por el eje de circulación del óvalo E;
Punto	Hasta la intersección del eje de circulación del óvalo E con el eje de la calle F,
Segmento	Continúa por el eje de la calle F;
Punto	Finaliza en la intersección del eje de la calle F con el eje de la calle G.



